

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos: AMADO DE JESUS QUINCHIA BETANCUR, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.677.166 expedida en Nariño, por una parte que en adelante se llamará EL PROMITENTE VENDEDOR y de otra parte EFREN DE JESUS QUINCHIA QUINCHIA, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.579.131 expedida en Bello, quien en adelante se denominará EL PROMITENTE COMPRADOR, hacemos constar por medio del presente instrumento, que hemos celebrado el contrato de promesa de compraventa que se especifica y rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Que EL PROMITENTE VENDEDOR, obrando en su propio nombre se compromete a transferir a título de venta a favor de EL PROMITENTE COMPRADOR, quien se obliga a recibir a igual título, el derecho de propiedad, posesión y dominio, que EL PROMITENTE VENDEDOR representa como cuerpo cierto sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el paraje de SAN ANDRES del Municipio de Nariño, conocido con el nombre de EL HOYO, de este municipio, con una superficie aproximada de ocho (8) hectáreas, con casa de habitación construida de madera y cubierta con tejas de barro, con instalaciones de luz y agua, con cultivos de café, caña y pasto, con sus demás mejoras y anexidades correspondientes demarcado por los siguientes linderos: "Partiendo de una quebrada, se sigue quebrada arriba hasta encontrar una mata de guadua lindero con Arcenio Quinchia; de aquí, se sigue de para arriba hasta encontrar unos pinos, se sigue en línea recta de para arriba hasta subir a la cuchilla lindero con el mismo Quinchia; de aquí, se sigue cuchilla abajo lindando con Luis Quinchia hasta caer a la quebrada punto de partida". -

SEGUNDA: Que dicho inmueble fue adquirido por EL PROMITENTE VENDEDOR compra a Esaú Gallo Hernández por medio de documento escritura pública. -

TERCERA: Que el precio de esta venta es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00), dinero que el comprador pagará así: en este acto la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.00), dinero que el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción de manos del comprador, el primero (1°) de Abril de dos mil ocho (2008), la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.00); Y el primero (1°) de Abril de dos mil nueve (2009), el resto o sea la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00), representado este dinero en este mismo documento. -

CUARTA: Que EL PROMITENTE VENDEDOR no ha vendido ni enajenado por ningún otro contrato subsistente lo referido en venta, lo cual garantiza libre de todo gravamen, tales como censo, hipoteca, registro por demanda civil, embargo judicial, afectación a vivienda familiar, pleito pendiente y condiciones resolutorias, pero no obstante estas garantías, responderá en todo el tiempo al saneamiento de lo vendido, según los casos de la ley. -

QUINTA: Que la entrega real y material de lo prometido en venta se hace desde esta misma fecha, con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores y todo a paz y salvo. -

SEXTA: Que el día primero (1°) de Abril de dos mil ocho (2008), los contratantes comparecerán a la Notaria Unica de Nariño, para otorgar la correspondiente escritura pública cuyos gastos serán por iguales partes. -

En constancia se firma en Nariño (Ant.), a primero (1°) días del mes de Abril del dos mil siete (2007). -

EL PROMITENTE VENDEDOR: AMADO DE JESUS QUINCHIA

EL PROMITENTE COMPRADOR: EFREN DE JESUS QUINCHIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

A: despacho de la NOTARIA UNICA DE NARIÑO (ANT)

Compareció: AMADO D. J. SUS QUINCHIA BETANCUR

Identificado con C.C. N° 98.677.166

de NARIÑO y expuso:

Que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él, igual que esta huella — Índice derecho — son suyas y colocadas ante mí, el Notario



01 ABR 2007

EL COMPARECIENTE: P M P 000 E J E S U S Q U I N C H I A B E T A M C U R

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

A: despacho de la NOTARIA UNICA DE NARIÑO (ANT)

Compareció: EFREN D. JESUS QUINCHIA QUINCHIA

Identificado con C.C. N° 98.579.131

de NARIÑO y expuso:

Que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él, igual que esta huella — Índice derecho — son suyas y colocadas ante mí, el Notario



01 ABR 2007

EL COMPARECIENTE: E F R E N D E J E S U S Q U I N C H I A Q U I N C H I A

Eduardo Yarce Monsalvo
EDUARDO YARCE MONSALVO
NOTARIO UNICO.

